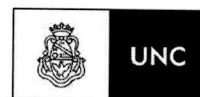




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 38/2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el considerando y art. 1° de la citada resolución, se ha deslizado un error material involuntario, por cuanto se ha consignado: "...afectando partida vacante por licencia Prof. Germán Figueroa- Sede 01A", cuando corresponde consignar: "afectando partida vacante por licencia Prof. Julieta Capdevielle- Sede 01A";

Que se hace necesario enmendar dicho error;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 38/2016, en el considerando y art. 1º, sólo en lo que se refiere al cargo y partida afectado para atender la designación interina del **Licenciado José Gabriel ROVELLI LOPEZ**, para que donde dice: "...afectando partida vacante por licencia Prof. Germán Figueroa- Sede 01A", diga: **"...afectando partida vacante por licencia Prof. Julieta Capdevielle- Sede 01A"**.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **31 MAR 2016**

RESOLUCIÓN N°: 0284
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES